



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2025

VISTO, el Expediente F. N° 10.375/25 por el que se eleva para su aprobación la propuesta del PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY- MOVINTER, interpuesto por el señor Decano de la Facultad, Dr. **Julio César ARRUETA**, y

CONSIDERANDO:

Que, el siguiente programa tiene como propósito generar las condiciones institucionales para que personal docente y administrativo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, FHycS- UNJu, puedan realizar estancias internacionales breves, en el marco de convenios y colaboraciones institucionales vigentes, con el objetivo de fortalecer capacidades, generar redes académicas y promover la internacionalización integral de nuestra unidad académica.

Que el mismo tiene como objetivos fomentar la movilidad internacional del personal docente y administrativo de la FHycS., fortalecer la formación profesional y técnica a través de experiencias en instituciones extranjeras, impulsar la cooperación internacional mediante acciones concretas con instituciones con las que la UNJu mantiene convenios vigentes.

Que, se llevará a cabo mediante modalidad: presencial, con una duración de hasta 15 (QUINCE) días, mediante actividades de participación en talleres, cursos, observación académica o técnica, colaboración en formación específica, etc.; teniendo como requisito excluyente: carta de invitación o aceptación previa de la institución extranjera y la suscripción de una Acta compromiso. Presentación informe de las actividades realizadas durante la estadía internacional y propuesta de aplicación en la Facultad, destinado a docentes (todas las categorías) con antigüedad mínima de 3 (TRES) años en el cargo, y personal administrativo (planta permanente) con una antigüedad mínima de 3 (TRES) años en el cargo.

Que la convocatoria iniciará en el mes noviembre de cada año, con el objetivo de realizar las estancias internacionales durante el ciclo lectivo del año siguiente, tareas que llevará a cabo la Subsecretaría de Internalización bajo la coordinación operativa de la Secretaría de Posgrado.

Que el Consejo Académico adjudicará las becas disponibles previa evaluación de las postulaciones y el informe que para cada caso elevará la Subsecretaría de Internalización, considerando que para el financiamiento, cada beca consistirá en el otorgamiento de un seguro de viaje (ART internacional) y un aporte económico, cuyo monto final estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad, otorgando un mínimo de tres becas: dos (2) para personal docente y una (1) para personal administrativo.

Que en ejercicio de las facultades de administración que le otorga el Estatuto Universitario y demás reglamentaciones en vigencia corresponde a este Decanato resolver el particular.

Por ello:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

//

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROGRAMA PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY- MOVINTER de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, y encomendar a la Subsecretaría de Internacionalización las tareas para su implementación, bajo la coordinación operativa de la Secretaría de Posgrado de la FHyCS., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la utilización de los formatos, para dar cumplimiento a los requerimientos necesarios, que se presentan en los Anexo I, II y III, a los fines antes expresados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Dése intervención a las áreas de competencia. y Cumplido, **ARCHÍVESE.**




DR. CÉSAR ARRUETA
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. Ju.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

ANEXO I

PROGRAMA MOVINTER CONVOCATORIA 2025-2026 PARA BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DESTINADAS A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FHYCS

1. Presentación

La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), a través de su Subsecretaría de Internacionalización, lanza la Convocatoria 2025-2026 para becas de movilidad internacional destinadas al personal docente y administrativo, destinada a fortalecer la formación, la cooperación y la proyección internacional de su comunidad académica y administrativa en el marco del Programa de Movilidad Internacional (MOVINTER) de la FHyCS-UNJu.

Esta iniciativa surge en consonancia con los lineamientos institucionales de internacionalización de la UNJu y en los objetivos estratégicos de cooperación y vinculación académica contemplados en el Programa MOVINTER de la FHyCS, el cual promueve la participación de personal docente y administrativo en experiencias breves de intercambio y colaboración en instituciones extranjeras con las que existan convenios o acuerdos vigentes.

2. Objetivos

El objetivo general de esta convocatoria es fomentar la movilidad internacional del personal docente y administrativo, favoreciendo el intercambio de saberes, la creación de redes y el fortalecimiento institucional mediante la participación en estancias académicas, técnicas o administrativas en el exterior.

Entre los objetivos específicos se destacan:

- Impulsar la cooperación académica y técnica con instituciones extranjeras.
- Contribuir a la formación profesional y al desarrollo de capacidades en los equipos docentes y administrativos.
- Promover la internacionalización integral de la Facultad mediante experiencias concretas de colaboración.
- Favorecer la transferencia de conocimientos y buenas prácticas en docencia, gestión, extensión e investigación.

3. Destinatarios/as

Podrán postularse:

- Docentes de la FHyCS en todas las categorías (titular, asociado, adjunto, jefe/a de trabajos prácticos y auxiliar de primera) con designación vigente al momento y durante el período de la movilidad y con antigüedad de tres (3) años en el cargo al momento de la postulación.
- Administrativos de la FHyCS con una antigüedad mínima de tres (3) años en el cargo al momento de la postulación (planta permanente).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

No podrán postularse personas que adeuden rendiciones o que hayan sido beneficiarios de programas gestionados por la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de la UNJu.

4. Cantidad de becas y plazos de solicitud

Se otorgarán tres (3) becas:

- Dos (2) destinadas a personal docente.
- Una (1) destinada a personal administrativo.

Cada beca consiste en un seguro de viaje (ART internacional) y una ayuda económica total y única de ARS \$1.000.000 (un millón de pesos argentinos) destinado a cubrir gastos de pasajes, alojamiento y/o viáticos.

Plazos de presentación:

- Primer plazo: hasta el 5 de diciembre de 2025
- Segundo plazo: hasta el 19 de diciembre de 2025

Período de realización de las movilidades: del 1 de marzo al 15 de junio de 2026.

Podrán ser plazas de destino aquellas universidades, instituciones de educación superior y/o institutos de investigación que hayan celebrado acuerdos de colaboración con la UNJu y/o con la Unidad Académica de origen del/la candidato/a.

Asimismo, podrán ser elegibles aquellas instituciones que, aun no contando con convenios, hayan cursado invitaciones a docentes de la FHYCS, siempre que la FHYCS apoye las candidaturas en virtud de sus propios proyectos y sus políticas de cooperación e internacionalización.

5. Bases de la convocatoria

La modalidad de las estancias será presencial.

La duración máxima será de 15 días corridos.

Se priorizarán movilidades en instituciones con convenios activos con la Universidad Nacional de Jujuy.

Se sugiere consultar el listado de convenios internacionales vigentes en el sitio web de la SUBSIIR de la UNJu:

<https://internacionales.unju.edu.ar/index.php/es/convenios>

Será requisito excluyente presentar carta de invitación o aceptación formal emitida por la institución extranjera (Aval de Decano o Rector).

Cada postulante podrá presentar (1) una sola solicitud a la beca.

Actividades que se contemplan para la presentación

- Docentes: participación en el dictado de clases, participación en Congresos y Conferencias, participación en instancias de investigación en el marco de proyectos de investigación.
- Administrativos: participación en Congresos y Conferencias, participación en estancias de formación y profesionalización, intercambio de experiencias y buenas prácticas en instituciones extranjeras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

6. Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán presentarse en formato digital y en formato impreso:

- Formato digital: por correo electrónico a internacionalizacion@fhyics.unju.edu.ar

Asunto: “Programa MOVINTER Convocatoria 2025-2026”.

- Formato impreso: en la Subsecretaría de Internacionalización (Otero 257, San Salvador de Jujuy), de lunes a viernes, de 16:00 a 19:00.

Documentación requerida:

1. Formulario de postulación completo.
2. Carta de invitación o aceptación de la institución extranjera.
3. Aval del Departamento, Dirección, dependencia o Coordinación de la FHyCS correspondiente.
4. CV resumido.
5. Acta compromiso (sólo los/as becarios seleccionados).

7. Selección

La evaluación estará a cargo de un Comité de Selección compuesto por representantes de la gestión académica y administrativa propuesto por la Subsecretaría de Internacionalización.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Claridad y pertinencia del plan de trabajo (15 %).
- Impacto institucional sostenible de la propuesta posterior a la movilidad (25 %).
- Adecuación del perfil del postulante a los objetivos de la convocatoria (15 %).
- Diversidad de representaciones por áreas y funciones (20 %).
- Interés de quienes postulen por primera vez a una movilidad internacional (25 %).

8. Resolución

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Subsecretaría de Internacionalización enviará el orden de mérito para la aprobación del Consejo Académico de la Facultad. Posteriormente se publicarán los resultados (becarios/as titulares y suplentes, según orden de mérito) en los canales institucionales de la FHyCS. Los resultados serán inapelables.

Los/as seleccionados/as recibirán notificación por correo electrónico y deberán aceptar la beca en el plazo que se indique en la comunicación oficial.

9. Procedimiento para hacer efectiva la movilidad

La gestión administrativa del financiamiento estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la FHyCS.

La beca prevista como ayuda económica puede destinarse a la adquisición de pasajes y/o lo que el becario considere.

Los seguros de salud, visados y otros gastos personales serán responsabilidad del beneficiario/a.

10. Obligaciones de los/las beneficiarios/as



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
 Otero 262
 Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
 (4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

Los beneficiarios deberán:

- Comunicar formalmente su aceptación de la beca y firmar el acta de compromiso.
- Contratar y remitir copia de una asistencia al viajero obligatoria vigente durante toda la estancia.
- Realizar la movilidad en las fechas aprobadas.
- Presentar, dentro de los quince (15) días posteriores a su regreso, un informe final de actividades avalado por la institución receptora.
- Colaborar en eventos de la Subsecretaría de Internacionalización para difusión de las actividades.

11. Renuncias y reemplazos

En caso de renuncia, el/la beneficiario/a deberá comunicarlo por escrito a la Subsecretaría de Internacionalización.

Si la renuncia se produjera antes de realizar la movilidad, la ayuda podrá reasignarse al postulante suplente (la siguiente persona en el orden de mérito).

Si se efectuara luego de haber recibido la ayuda económica, el/la beneficiario/a deberá reintegrar el total del monto otorgado según las indicaciones de la Secretaría Administrativa.

12. Protección de datos personales

Los datos personales proporcionados serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para fines administrativos de la presente convocatoria, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

13. Contacto

Consultas e información: internacionalizacion@fhycs.unju.edu.ar

14. Información y comunicaciones

Toda comunicación relativa a esta convocatoria se realizará a través de los medios oficiales de la FHyCS y de la Subsecretaría de Internacionalización.

Se recomienda consultar periódicamente el sitio web institucional y las redes sociales oficiales.

15. Imposibilidad de cumplimiento

En caso de que circunstancias de fuerza mayor (cierres de fronteras, suspensión de actividades presenciales o imposibilidad de viaje) impidan la realización de la movilidad, la adjudicación quedará sin efecto, sin que ello implique incumplimiento por parte del beneficiario o de la institución.

16. Aclaraciones

- Es preciso aclarar que para aquellos casos en los que el convenio que respalde la movilidad cuente con cláusula de financiamiento, la FHyCS-UNJu no tiene competencia sobre el otorgamiento de este financiamiento por parte de las universidades contrapartes.
- El/la beneficiario/a, por su parte, deberá hacer frente a los gastos de seguro de salud (obligatorio) solicitados por la institución/país de destino, visados y otros gastos derivados de la movilidad.
- La FHyCS-UNJu no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario/a.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

- La FHyCS-UNJu abonará únicamente el monto de la ayuda económica establecida anteriormente. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las docentes e investigadores/as seleccionados/as.
- La ayuda económica no será compatible con otras becas, a excepción de aquellas otorgadas por la Subsecretaría de Internacionalización e Integración Regional de la UNJu.

DR. CÉSAR ARRUETA
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. Ju.

ANEXO II

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Apellidos: _____

Nombres: _____

DNI: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono de contacto: _____

☐ Docente ☐ Administrativo

Cargo: _____

Antigüedad en el cargo: _____

Legajo: _____

Nombre de la institución: _____

País: _____

Convenio vigente con UNJu: ☐ Sí ☐ No ☐ En gestión

(Detallar los motivos de su postulación. Hasta 1.000 palabras.)

COMPLETAR AQUÍ.

--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

5. Propuesta de trabajo durante la estancia

(Describir un cronograma tentativo con actividades a realizar, lugar, objetivos y plazos. Hasta 1.000 palabras.)

COMPLETAR AQUÍ.

Actividades	Lugar/Área	Objetivos	Plazos (días-semanas)

6. Propuesta de aplicación posterior en la FHycS

(Indicar de qué manera se aplicarán los conocimientos y contactos obtenidos en la movilidad en docencia, extensión, investigación y/o gestión administrativa institucional. Hasta 1.000 palabras.)

COMPLETAR AQUÍ.

Actividades	Lugar/Área	Objetivos	Plazos (días-semanas)

7. Carta de invitación de la institución extranjera ☐

(Adjuntar copia escaneada o PDF.)

8. Aval del Departamento, Dirección o Coordinación correspondiente ☐

(Adjuntar copia escaneada o PDF con firma y sello.)

9. Pasaporte ☐

(Adjuntar copia escaneada o PDF de pasaporte vigente.)

*Declaro bajo juramento que, en caso de ser seleccionado/a, podré realizar la movilidad internacional durante el plazo declarado en 2026.

*Asimismo, presentaré el acta compromiso firmado cuando se publiquen los resultados en caso de quedar seleccionado/a.

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / 2025

Recibido: _____ Fecha: ____ / ____ / 2025

DR. CESAR ARRUETA
DECAÑO II/
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U.N. Ju.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

ANEXO III

PROGRAMA MOVINTER CONVOCATORIA 2025-2026 PARA BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DESTINADAS A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA FHYCS ACTA COMPROMISO

Yo,, **docente | administrativo** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (FHyCS–UNJu), actualmente seleccionado/a para participar en el **Programa MOVINTER 2025-2026**, me comprometo a cumplir mis obligaciones como becario/a, conforme a las disposiciones institucionales vigentes y las bases de la convocatoria, a saber:

- Conocer los términos establecidos en las bases del programa y en la convocatoria vigente aprobada por la Facultad.
- Utilizar los fondos otorgados por la FHyCS–UNJu exclusivamente para los fines establecidos en la convocatoria vigente.
- Incluir en la documentación de postulación una nota firmada, en carácter de declaración jurada, donde se indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente y/o mediante financiamiento externo, en caso de que la universidad o institución de destino no cubra los costos de estadía.
- Acreditar la contratación de un seguro de accidente, salud y repatriación que cumpla con los requerimientos del país e institución de destino, y que cubra las contingencias que pudieran producirse durante la estadía y los trayectos de ida y regreso.
- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de los requisitos migratorios correspondientes.
- Cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo, asistiendo y participando regularmente de las actividades académicas y/o de formación/intercambio previstas. En caso de incumplimiento, deberé presentar la justificación pertinente ante la Subsecretaría de Internacionalización.
- Asumir la responsabilidad por los daños que pudiera ocasionar a mí mismo/a o a terceros durante su participación en el programa, que no estén cubiertos por el seguro contratado.
- Cumplir con las exigencias sanitarias, legales y reglamentarias del país e institución de destino.
- Participar de las actividades de seguimiento, evaluación y difusión que disponga la Subsecretaría de Internacionalización de la FHyCS–UNJu.
- Presentar los informes y documentación solicitados según las bases de la convocatoria vigente.
- En caso de renuncia, comunicarlo de inmediato mediante nota dirigida a la Subsecretaría de Internacionalización de la FHyCS–UNJu, fundamentando los motivos y notificando al Área/Departamento de pertenencia.

Asimismo, tomo conocimiento de que la FHyCS–UNJu **no se responsabilizará por las acciones, daños o perjuicios que pudieran derivarse de la participación del personal docente o administrativo una vez finalizado el periodo de movilidad**, ni por daños ocasionados en alojamientos o instalaciones públicas o privadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

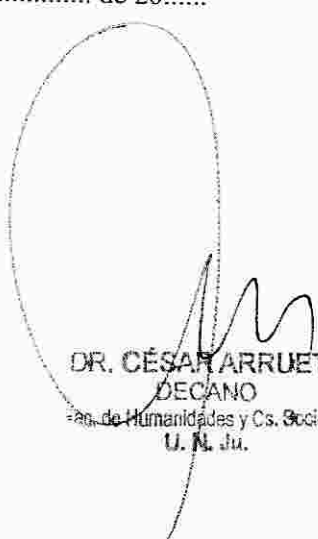
Del mismo modo, la FHyCS-UNJu podrá suspender la movilidad y solicitar el retorno inmediato al país en caso de incumplimientos o comportamientos inapropiados.

.....
Firma del/de la becario/a

.....
Nombre y apellido completos

.....
N.º de Pasaporte o DNI

San Salvador de Jujuy, de de 20.....


DR. CÉSAR ARRUETA
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. Ju.